

Radicado 19130408900220190016500
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Gilma Clemencia Tunubalá Tunubalá
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

CAJIBIO-CAUCA
CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO
Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 30 de Enero de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la Parte demandante solicita la TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la obligación.- Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 020

RAD.191304089002- 2019-00165-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría y memorial a que se remite, es procedente declarar la TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la deuda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARASE TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO propuesto por EL BANDO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por cuanto la Demandada GILMA CLEMENCIA TUNUBALÁ TUNUBALÁ **HA CANCELADO** la totalidad de la obligación contraída, según memorial aportado al expediente por la señora ELIZABETH REALPE TRUJILLO en calidad de Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías Regional Occidente de la entidad demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES que hayan sido decretadas dentro del presente asunto de ejecución. LIBRENSE los oficios correspondientes.

TERCERO: DESGLOSAR el pagaré con destino a la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación en los libros del Juzgado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **002** se notifica el auto anterior.
CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado 19130408900220190017000
Demandante: Banco Agrario
Demandado: Crescencio Tunubalá Velasco
Proceso ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA

CARRERA 3ª N° 4-05 PATIO BONITO

Email. J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, hoy 30 de Enero de 2023 paso a Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando al señor Juez que la Parte demandante solicita la TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la obligación.- Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 021

RAD.191304089002- 2019-00170-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaría y memorial a que se remite, es procedente declarar la TERMINACION DEL PROCESO por pago total de la deuda, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARASE TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO propuesto por EL BANDO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por cuanto el Demandado CRESCENCIO TUNUBALÁ VELASCO **HA CANCELADO** la totalidad de la obligación contraída, según memorial aportado al expediente por la señora ELIZABETH REALPE TRUJILLO en calidad de Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías Regional Occidente de la entidad demandante.

SEGUNDO: LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES que hayan sido decretadas dentro del presente asunto de ejecución. LIBRENSE los oficios correspondientes.

TERCERO: DESGLOSAR el pagaré con destino a la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación en los libros del Juzgado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **002** se notifica el auto anterior.
CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado: 191304089002-2021-00082-00
Proceso: Pertenencia bien Inmueble
Demandante: Pastor Paruma
Demandados: Herederos Indeterminados de Estelia Morcillo Pazos -Otros-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CAJIBIO = CAUCA
CODIGO: 191304089002

J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

=====

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, Enero 30 de 2023. A Despacho para fijar fecha continuación Audiencia Artículo 392 CGP. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

Auto Interlocutorio Civil Número: 018

Radicado: 191304089002-2021-00082-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Una vez revisada la anterior demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de la referencia y visto el anterior informe de Secretaría que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR el día lunes Veintisiete (27) del mes de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023) a las Diez (10:00 a.m.) de la mañana con el objeto de dar continuidad a la Audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.-

El enlace de la audiencia es:
<https://call.lifesizecloud.com/17108404>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MANUEL ANDRÉS OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **002** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00001-00
Demandante: Pedro Jesus Lopez Beca
Demandados: Jesús Antonio Balanta -Otros-



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, Enero 30 de 2023. A Despacho para designación de Curador Ad-Litem. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 013
191304089002-2022-00001-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

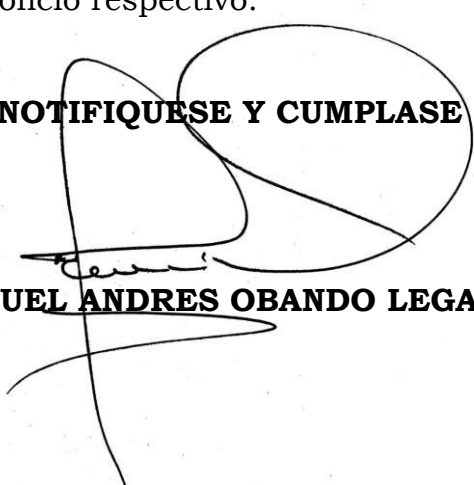
Visto el anterior informe de Secretaría, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR en los términos del Inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, a la abogada **DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO** con residencia en la Calle 7 N° 10-88, teléfonos 8244927 de Popayán como **CURADORA AD LITEM** de **LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicado 191304089002-2022-00001-00 instaurado por **PEDRO JESUS LOPEZ BECA** a través del doctor CARLOS MARIO FERNANDEZ SANCHEZ como apoderado Judicial y en contra de **LIBARDO VICTORIA VILLANO, LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA, JESUS ANTONIO BALANTA, EDUIN YECID SANCHEZ VICTORIA, ESTHER JULIO FERNANDEZ BRAVO, AURA ELENA FERNANDEZ DE GONZALEZ, JOSE ELIAS VICORIA VILLANO, LIBARDO VICTORIA VILLANO, AIDA MARIA VICTORIA VILLANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien urbano objeto de prescripción.

NOTIFIQUESE lo aquí determinado en la forma establecida en el artículo 48 numeral 7° del CGP a fin de que concurra, para lo cual se posesionará y surtirá la **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA**, se le entregará copia de la demanda y anexos para que se pronuncie dentro del término de VEINTE (20) DIAS.- **LIBRAR** el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00001-00
Demandante: Pedro Jesus Lopez Beca
Demandados: Jesús Antonio Balanta -Otros-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° 002 se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00002-00
Demandante: Eduin Yecid Sánchez Victoria
Demandados: Jesús Antonio Balanta -Otros-



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBÍO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, Enero 30 de 2023. A Despacho para designación de Curador Ad-Litem. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 014
191304089002-2022-00002-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de Secretaría, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR en los términos del Inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, a la abogada **DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO** con residencia en la Calle 7 N° 10-88, teléfonos 8244927 de Popayán como **CURADORA AD LITEM** de **LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicado 191304089002-2022-00002-00 instaurado por **EDUIN YECID SANCHEZ VICTORIA** a través del doctor CARLOS MARIO FERNANDEZ SANCHEZ como apoderado Judicial y en contra de **LIBARDO VICTORIA VILLANO, LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA, JESUS ANTONIO BALANTA, PEDRO JESUS LOPEZ BECA, ESTHER JULIO FERNANDEZ BRAVO, AURA ELENA FERNANDEZ DE GONZALEZ, JOSE ELIAS VICORIA VILLANO, LIBARDO VICTORIA VILLANO, AIDA MARIA VICTORIA VILLANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien urbano objeto de prescripción.

NOTIFIQUESE lo aquí determinado en la forma establecida en el artículo 48 numeral 7° del CGP a fin de que concurra, para lo cual se posesionará y surtirá la **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA**, se le entregará copia de la demanda y anexos para que se pronuncie dentro del término de VEINTE (20) DÍAS.- **LIBRAR** el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00002-00
Demandante: Eduin Yecid Sánchez Victoria
Demandados: Jesús Antonio Balanta -Otros-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° 002 se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00003-00
Demandante: José Elias Victoria Villano
Demandados: Jesús Antonio Balanta Escobar-Otros-



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, Enero 30 de 2023. A Despacho para designación de Curador Ad-Litem. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 015
191304089002-2022-00003-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

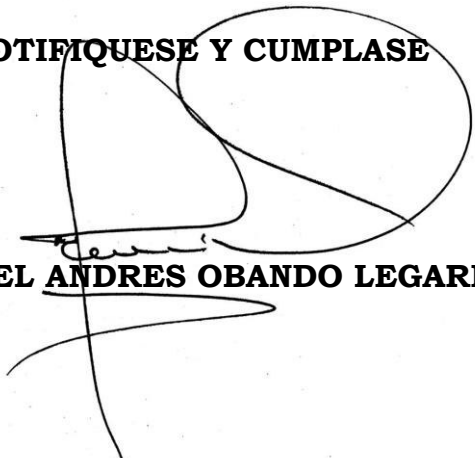
Visto el anterior informe de Secretaría, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR en los términos del Inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, a la abogada **DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO** con residencia en la Calle 7 N° 10-88, teléfonos 8244927 de Popayán como **CURADORA AD LITEM** de **LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicado 191304089002-2022-00003-00 instaurado por **JOSE ELIAS VICTORIA VILLANO** a través del doctor CARLOS MARIO FERNANDEZ SANCHEZ como apoderado Judicial y en contra de **LIBARDO VICTORIA VILLANO, LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA, JESUS ANTONIO BALANTA, EDUIN YECID SANCHEZ VICTORIA, ESTHER JULIO FERNANDEZ BRAVO, AURA ELENA FERNANDEZ DE GONZALEZ, PEDRO JESUS LOPEZ BECA, LIBARDO VICTORIA VILLANO, AIDA MARIA VICTORIA VILLANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien urbano objeto de prescripción.

NOTIFIQUESE lo aquí determinado en la forma establecida en el artículo 48 numeral 7° del CGP a fin de que concurra, para lo cual se posesionará y surtirá la **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA**, se le entregará copia de la demanda y anexos para que se pronuncie dentro del término de VEINTE (20) DÍAS.- **LIBRAR** el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00003-00
Demandante: José Elias Victoria Villano
Demandados: Jesús Antonio Balanta Escobar-Otros-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA
En Estado Civil N° 002 se notifica el auto anterior.
CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023
JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00004-00
Demandante: Jesús Antonio Balanta Escobar
Demandados: Pedro Jesus Lopez Beca -Otros-



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, Enero 30 de 2023. A Despacho para designación de Curador Ad-Litem. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 016
191304089002-2022-00004-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

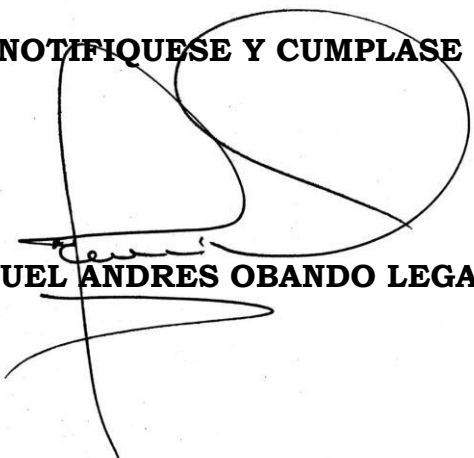
Visto el anterior informe de Secretaría, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR en los términos del Inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, a la abogada **DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO** con residencia en la Calle 7 N° 10-88, teléfonos 8244927 de Popayán como **CURADORA AD LITEM** de **LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicado 191304089002-2022-00004-00 instaurado por **JESUS ANTONIO BALANTA ESCOBAR** a través del doctor CARLOS MARIO FERNANDEZ SANCHEZ como apoderado Judicial y en contra de **LIBARDO VICTORIA VILLANO, LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA, PEDRO JESUS LOPEZ BECA, EDUIN YECID SANCHEZ VICTORIA, ESTHER JULIO FERNANDEZ BRAVO, AURA ELENA FERNANDEZ DE GONZALEZ, JOSE ELIAS VICORIA VILLANO, LIBARDO VICTORIA VILLANO, AIDA MARIA VICTORIA VILLANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien urbano objeto de prescripción.

NOTIFIQUESE lo aquí determinado en la forma establecida en el artículo 48 numeral 7° del CGP a fin de que concurra, para lo cual se posesionará y surtirá la **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA**, se le entregará copia de la demanda y anexos para que se pronuncie dentro del término de VEINTE (20) DÍAS.- **LIBRAR** el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00004-00
Demandante: Jesús Antonio Balanta Escobar
Demandados: Pedro Jesus Lopez Beca -Otros-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° 002 se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00005-00
Demandante: Aristóbulo Sañudo Hurtado
Demandados: Jesús Antonio Balanta -Otros-



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBÍO-CAUCA
TELEFAX- 092-8490087
J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co
CODIGO: 191304089002

INFORME DE SECRETARIA. Cajibío, Enero 30 de 2023. A Despacho para designación de Curador Ad-Litem. Provea.

El Secretario,

JOSE EFRAIN CAMAYO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO: 017
191304089002-2022-00005-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

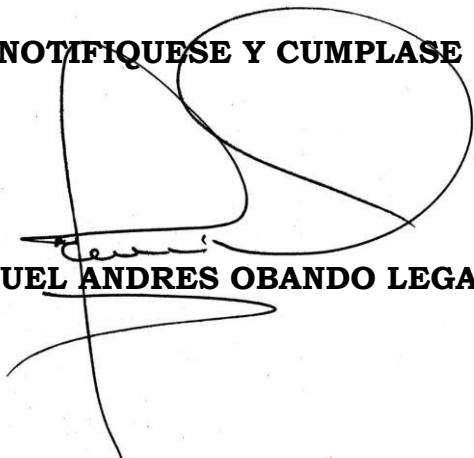
Visto el anterior informe de Secretaría, el Juzgado **DISPONE:**

DESIGNAR en los términos del Inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, a la abogada **DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO** con residencia en la Calle 7 N° 10-88, teléfonos 8244927 de Popayán como **CURADORA AD LITEM** de **LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO con radicado 191304089002-2022-00005-00 instaurado por **ARISTOBULO SAÑUDO HURTADO** a través del doctor CARLOS MARIO FERNANDEZ SANCHEZ como apoderado Judicial y en contra de **LIBARDO VICTORIA VILLANO, LOS HEREDEROS DE TERESA FAJARDO, HEREDEROS INDETERMAINADOS DE BERNARDA VILLANO DE VICTORIA, JESUS ANTONIO BALANTA, EDUIN YECID SANCHEZ VICTORIA, ESTHER JULIO FERNANDEZ BRAVO, AURA ELENA FERNANDEZ DE GONZALEZ, JOSE ELIAS VICORIA VILLANO, LIBARDO VICTORIA VILLANO, AIDA MARIA VICTORIA VILLANO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el bien urbano objeto de prescripción.

NOTIFIQUESE lo aquí determinado en la forma establecida en el artículo 48 numeral 7° del CGP a fin de que concurra, para lo cual se posesionará y surtirá la **NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIO LA DEMANDA**, se le entregará copia de la demanda y anexos para que se pronuncie dentro del término de VEINTE (20) DÍAS.- **LIBRAR** el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


MANUEL ANDRES OBANDO LEGARDA

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Radicado: 191304089002-2022-00005-00
Demandante: Aristóbulo Sañudo Hurtado
Demandados: Jesús Antonio Balanta -Otros-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° 002 se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario

Radicado: 191304089002-2023-00005-00
Proceso: Reajuste de Cuota Alimentaria
Demandante: Sandra Korina Sanchez Mosquera
Demandado: Wahiler Reyes Leyton



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CAJIBIO = CAUCA**

CODIGO: 191304089002

J02prmpalcajibio@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL NÚMERO:019

RAD. 191304089002-2023-00005-00

Cajibío (Cauca), Enero Treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Una vez revisada la anterior demanda VERBAL SUMARIO DE REAJUSSTE DE CUOTA ALIMENTARIA, instaurada por SANDRA KORINA SANCHEZ MOSQUERA contra WAHLER REYES LEYTON, se observa que:

1º) El escrito de REAJUSTE DE CUOTA ALIMENTARIA no reúne las exigencias de una demanda, toda vez que, no se allega el acta de Audiencia de Conciliación que se haya realizado ante la Comisaría de Familia para EL REAJUSTE DE LA CUOTA PACTADA con anterioridad (El artículo 69 de la Ley 2220 de 2022 lo exige), no se hace una relación de los hechos, no suministra datos de cada una de las partes, dirección, correo electrónico de las partes para notificaciones y otros datos de importancia para el trámite correspondiente.

Por lo tanto, deviene **LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA**, al no encontrarse reunidos los requisitos legales en lo pertinente, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del CGP, señalando el Despacho un término de cinco (5) días para que la apoderada Judicial de la parte demandante subsane las irregularidades.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMÍSCUO MUNICIPAL DE CAJIBÍO-CAUCA**,

R E S U E L V E:

Radicado: 191304089002-2023-00005-00
Proceso: Reajuste de Cuota Alimentaria
Demandante: Sandra Korina Sanchez Mosquera
Demandado: Wahiler Reyes Leyton

PRIMERO:- INADMITIR la anterior demanda VERBAL SUMARIO DE REAJUSTE DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por SANDRA KORINA SANCHEZ MOSQUERA contra WAHLER REYES LEYTON.

SEGUNDO:- CONCEDER a la parte Demandante el término de cinco (5) días hábiles para que haga la enmienda correspondiente, con la **ADVERTENCIA** de que si no se subsanan en el lapso de tiempo indicado, se rechazará la demanda tal como lo prevé el artículo 90 del CGP.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ANDRÉS OBANDO LEGARDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE CAJIBIO-CAUCA
SECRETARIA

En Estado Civil N° **002** se notifica el auto anterior.

CAJIBIO, ENERO 31 DE 2023

JOSE EFRAIN CAMAYO
Secretario